



Diputados declaran constitucional reforma para prolongar al Ejército en las calles



Con los votos a favor de 20 Congresos locales, la Cámara de Diputados realizó la declaratoria de reforma constitucional al artículo transitorio que extiende hasta 2028 la participación del Ejército y la Marina en tareas de seguridad pública.

La solicitud para emitir la declaratoria fue propuesta por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), encabezada por el morenista Ignacio Mier, pues no estaba incluida la discusión de este tema en el orden del día de hoy martes.

Los Congresos estatales que han avalado hasta el momento la reforma constitucional en materia de seguridad pública son los de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Ciudad de México.

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política y previa aprobación de las mayorías de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de Guardia Nacional”, dijo la diputada y vicepresidenta de la Mesa Directiva, Karla Yuritzi Almazán.